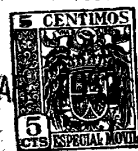


203383

21 MA



= 2 =.

5 afectadas por la calvicie, muy particularmente la prematura, así como el de las que experimentan pérdidas del cabello, bien como consecuencia de enfermedades u otras causas. Para combatir todo ello, no existía ningún producto ó tratamiento que ofreciera las debidas garantías, en cuanto a su eficacia y bondad se refiere.

10 Al objeto de dar solución a tan arduo problema, de tan importante y capital interés, la inventora que suscribe, tras un gran número de estudios y experiencias, ha creado un producto (a cuyo procedimiento de obtención hace referencia la presente PATENTE DE INVENCION), con cuya aplicación, puede decirse, se combate y desaparece, prácticamente, la calvicie en las personas afectadas por ella, reuniendo además el producto en cuestión, la propiedad de resultar un excelente tonificador y regenerador del cabello, y de cuyo procedimiento desea obtener el oportuno privilegio de PATENTE DE INVENCION, al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

DESCRIPCION :

25 Consiste pues el procedimiento de obtención de dicho producto, en las sucesivas operaciones siguientes:

30 En un recipiente apropiado, se procede al calentamiento de cinco litros de aceite de oliva, agregándole, una vez éste se encuentre a la temperatura conveniente, doscientos cincuenta gramos de hojas de nogal. Llevada a efecto la precitada mezcla y ca-

203383

= 3 =.

21



lentamiento de la misma, se deja enfriar, ligeramente, el contenido del recipiente, procediéndose entonces al colado de la mezcla resultante, mediante un filtro de tela ó lienzo.

5

Llevada a efecto las operaciones precedentemente descritas, se agrega a todo ello, un litro de aceite de castor, dos litros de aceite de almendra dulce y uno de aceite de coco, procediéndose, posteriormente, a agitar la mezcla resultante, mediante un batidor de madera, hasta que todos los productos queden suficiente y convenientemente mezclados.

10

En otro recipiente apropiado, se vierten seiscientos gramos de óxido de plomo, agregándoseles la mezcla resultante, anteriormente citada (aceite de oliva, hojas de nogal, aceite de castor, de almendra dulce y de coco), sometiendo todo ello a un batido periódico, con objeto de que, los productos precitados ofrezcan una mezcla perfecta y homogénea.

15

El procedimiento de obtención, precedente descrito, es el correspondiente para la de nueve litros de producto, ó sea treinta y seis frascos de cuarto de litro de dicho producto.

20

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende patentar, debiéndose tomar en sentido bien amplio, nunca limitativo.

25

La peticionaria se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios (certificados de adición), por los perfeccionamientos que la práctica del presente procedimiento de obtención pudiera aconsejarle.

30

=====
=====

208383

= 5 =.



5 un litro de aceite de castor, dos de aceite de almendra dulce y uno de coco, removiéndose posteriormente, la mezcla resultante, mediante un batidor de madera, hasta que todos los productos queden suficiente y convenientemente mezclados.

10 3ª.- Procedimiento de obtención de un producto de tocador, destinado a combatir la calvicie, así como a tonificar y regenerar el cabello, según las precedentes reivindicaciones, también caracterizado porque, en otro recipiente apropiado, se vierten seiscientos gramos de óxido de plomo, agregándoseles la mezcla resultante, anteriormente citada (aceite de oliva, hojas de nogal, aceite de castor, de almendra dulce y de coco), sometiendo todo ello a un batido periódico, con objeto de que, los productos precitados ofrezcan una mezcla perfecta y homogénea.- El procedimiento descrito, hace referencia al correspondiente para la obtención de nueve litros de producto.

15 4ª.- " PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UN PRODUCTO DE TOCADOR, DESTINADO A COMBATIR LA CALVICIE, ASI COMO A TONIFICAR Y REGENERAR EL CABELLO ".

20 Todo conforme a lo descrito en la precedente Memoria, que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a los fines anteriormente especificados.

25 Madrid, 21 de Marzo de 1953.